



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de marzo del 2004
No. 44

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA A LOS CURSOS DE FORMACION PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PENAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), QUE SE REALIZARAN EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

CONVOCATORIA A LOS CURSOS DE FORMACION PARA EJECUTOR JUDICIAL Y NOTIFICADOR JUDICIAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), QUE SE REALIZARAN EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 860, 311-B1, 447-A1, 459-A1, 729, 331-B1, 332-B1, 333-B1, 018-C1, 745, 748, 749, 750, 751, 753, 756, 479-A1, 481-A1, 755, 757, 761, 762, 474-A1, 475-A1, 477-A1 y 478-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 752, 754, 760, 746, 763, 476-A1, 480-A1, 334-B1, 335-B1, 759, 758 y 747.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 párrafo tercero de la Constitución Local; 63 fracciones XIX, XX y XXII, 153, 156 fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 6 y 7 del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición

INVITA

a los interesados a participar en los

CURSOS DE FORMACION PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS

SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

Que se realizarán en las Regiones Judiciales de

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 70, 157, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como por los artículos 8 al 15, 68 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición;

1. REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
 C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
 D) Poseer Título Profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior, legalmente facultadas para ello;
 E) Ser de buena conducta y
 F) Aprobar el examen de selección.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
2. Constancia de vecindad en el Estado vigente, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente invitación.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Área Académica de la Escuela Judicial.

2. RECEPCION DE DOCUMENTOS: 23 de abril de 2004, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.

3. APLICACION DEL EXAMEN DE SELECCION: 30 de abril de 2004, a las 17:00 hrs.

4. CALIFICACION: La calificación aprobatoria para el examen de selección será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10.

5. PUBLICACION DE RESULTADOS: 6 de mayo del 2004, a las 17:00 hrs.

6.- INICIO DE LOS CURSOS: 11 de mayo del 2004, a las 17:00 hrs.

7.- CUPO MAXIMO: 25 participantes por categoría.

8.- LUGAR: Las actividades se llevarán a cabo en los siguientes lugares:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01722-2130884 directo, 2159027 y 2153353 exts. 109, 110 y 111.

Tlalnepantla: Palacio de Justicia de Tlalnepantla, sito en Av. del Ferrocarril No. 85, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, México. Teléfono: 0155-53197546.

Texcoco: Palacio de Justicia de Texcoco, sito en Carretera Texcoco - Molino de Flores Km. 1.5. Ex hacienda el Batán, Col. Xocollán, Texcoco, México. Teléfono: 01595-9543300

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

El Director General de la Escuela Judicial

Mgdo. Lic. Abel Villicaña Estrada
(Rúbrica).

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, 05 de marzo de 2004.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PODER JUDICIAL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 párrafo tercero de la Constitución Local; 63 fracciones XIX, XX y XXII, 153, 156 fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 6 y 7 del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición

 I N V I T A

a los interesados a participar en los

 CURSOS DE FOMACION PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS

EJECUTOR JUDICIAL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

NOTIFICADOR JUDICIAL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

Que se realizarán en las Regiones Judiciales de

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 70, 157, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como por los artículos 8 al 15, 68 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición;

1. REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
- D) Poseer Título Profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello;
- E) Ser de buena conducta y
- F) Aprobar el examen de selección.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos para ingresar al Curso, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
2. Constancia de vecindad en el Estado vigente, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Currículum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente invitación.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en el Área Académica de la Escuela Judicial.

2. RECEPCION DE DOCUMENTOS: 02 de abril de 2004, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.

3. APLICACION DEL EXAMEN DE SELECCION: 16 de abril de 2004, a las 17:00 hrs.

4. CALIFICACION: La calificación aprobatoria para el examen de selección será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10.

5. PUBLICACION DE RESULTADOS: 22 de abril del 2004, a las 17:00 hrs.

6.- INICIO DE LOS CURSOS: 26 de abril del 2004, a las 17:00 hrs.

7.- CUPO MAXIMO: 25 participantes por categoría.

8.- LUGAR: Las actividades se llevarán a cabo en los siguientes lugares:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez Nte. No. 306, Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01722-2130884 directo, 2159027 y 2153353 exts. 109, 110 y 111.

Tlalnepantla: Palacio de Justicia de Tlalnepantla, sito en Av. del Ferrocarril No. 85, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, México. Teléfono: 0155-53197546.

Texcoco: Palacio de Justicia de Texcoco, sito en Carretera Texcoco - Molino de Flores Km. 1.5. Ex hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México. Teléfono: 01595-9543300

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. Abel Villicaña Estrada
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, 05 de marzo de 2004.

El Director General de la Escuela Judicial

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 259/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JOAQUIN RUIZ ORTIZ en contra de MARIA ELENA CASTRO GALINDO Y AMADOR LUIS CASTRO BOBADILLA, la juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiséis de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en calle José María Morelos número 104, municipio de Santiago Tianguistenco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, volumen 15, partida 966-967, a foja 0, de fecha diez de diciembre de 1987, que mide y linda: al norte: 36.25 m y linda con Paulina Núñez de Rodríguez; al sur: tres líneas la primera de 9.50 m con lote uno, la segunda de 10.63 m y linda con calle Morelos, la tercera 16.28 m con Eugenia Clara Castro Montes; al oriente: en dos líneas una de 41.13 m y linda con calle Matamoros y otra de 10.01 m con lote uno; al poniente: en dos líneas una de 33.02 m con Eugenia Clara Montes y otra de 17.68 m con María Luisa Blando Estañón.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijen en la tabla de aviso de este juzgado, sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de \$ 2,040,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores los cuales deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y se expiden en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

660.-27 febrero, 5 y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 106/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO GARAY PALMA, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno con casa en él construida y que se ubica en la calle de Centenario número 8-B, en el Centro del Poblado de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.20 m con propiedad de Elvia Garay Martínez, al sur: 15.05 m con calle o Avenida Centenario, al oriente: 14.00 m colinda con Cerrada de Centenario, al poniente: 14.60 m colinda con propiedad de Ruth Jiménez Garay, con una superficie aproximada de: 209 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Texcoco, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Jacinto Nerí Reyes.-Rúbrica.

311-B1.-1 y 5 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México. ALBERTO DAVID ZETINA PINEDA en su carácter de endosatario en procuración de BEATRIZ FRANCISCA GONZALEZ BOLAÑOS, promovió juicio ejecutivo mercantil, en contra de GERARDO MONTAÑO CAMPOS, registrado en el expediente número 170/02, el Juez mandó sacar a remate en primera almoneda el automóvil Volkswagen Pointer, modelo 2001, número de motor UDH088492, número de serie 9BWCC15X21T000944, placas de circulación número LMK2481, del Estado de México, valuado por los peritos en la cantidad de \$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días. Coacalco, México, a 24 de febrero del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

447-A1.-3, 4 y 5 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1122/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MATEO GASPAS GAONA en contra de TEODORO GASPAS GAONA, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble consistente en casa habitación unifamiliar ubicado en calle Jacarandas, lote cuatro, manzana ochenta y nueve, Colonia Los Reyes en Tultitlán, México, con un valor asignado en autos de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por el perito tercero en discordia, designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, para lo que se convoca postores, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

459-A1.-3, 4 y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 297/03, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve LUIS GERARDO BERNAL BALEDON, en contra de BICKY BASNET. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un bien mueble, consistente en un vehículo marca Volkswagen, Jetta, cuatro puertas, modelo dos mil, tipo sedán, con número de motor AEG99220, serie 3VWRH09MXYM127799, placas de circulación LSY-28-91, color verde, vestidura en color beige, estándar, con radio, sin golpes visibles, en la cajuela tiene llanta de refacción y gato, tapones de plástico, llantas desgastadas, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y en la tabla de avisos que se lleva en

este Juzgado, por tres veces, dentro de tres días, de manera que entre, la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, convocándose postores, sirva de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Toluca, México, veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

729.-4, 5 y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN MANUEL FIGUEROA DIAZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA ESTELA MADERA SANCHEZ, le demanda en el expediente número 232/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones judiciales en el sentido de que tiene mejor derecho que el demandado a la posesión civil del lote de terreno número 11, manzana 60 del Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

331-B1.-5, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1228/2003.

C. GUSTAVO AMARO PEÑAFLORES.

LIZBETH JAZMIN SALINAS OLIVERA, le demanda en la vía ordinaria civil el Divorcio Necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el señor GUSTAVO AMARO PEÑAFLORES. B).- La pérdida de la patria potestad sobre la menor SAMANTHA JULIETTE AMARO SALINAS Conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se origine con la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica..

332-B1.-5, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 131/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCOS LEAL JARAMILLO, en contra de MARIA TERESA AGUIRRE RAMOS, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, inmueble ubicado en calle Poniente 23, manzana 39, lote 25, Colonia San Miguel Chico, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$203,600.00 (DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, se convocan postores.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación, y la fecha para la celebración y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

333-B1.-5, 11 y 17 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 409/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR NUÑEZ GONZALEZ, en contra de ROGERIO CAPARROSO COLIN, el Ciudadano Juez por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil cuatro, ordenó se proceda al remate del bien embargado, siendo éste, el vehículo marca Volkswagen Jetta, modelo 1991, color rojo con línea negra, con número de serie 1GMM609867, número de motor NW084236, cuatro puertas, llantas en regular estado, con placas de circulación HVD8325 del Estado de Jalisco, México, cuanto con alerón negro, interior en color negro con gris, spoiler delantero, con rines, estándar, cinco velocidades en regulares condiciones de uso, en pública almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado, y al efecto se señalan las once horas del día veintidós de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, ordenado publicar dicho acuerdo en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta del bien embargado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- Atlacomulco, México, tres de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

018-C1.-5, 8 y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CARMEN BARRA GARCIA DE IGLESIAS Y SILVIA ACEVEDO GARAT DE GARCIA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 20/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por FLORA ESTRADA MENDOZA, en contra de CARMEN BARRA GARCIA DE IGLESIAS Y SILVIA ACEVEDO GARAT DE GARCIA, demandándoles la usucapión, respecto del inmueble marcado como el lote número tres, Fracción 21,

Sección Fontanas, ubicado en calle Fontana Brisa, del Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 73.89 metros con lote dos; al sureste: 53.90 metros con propiedad de Eladio Hernández (propiedad particular); al suroeste: 110.33 metros con lote número cuatro; al noroeste: 53.00 metros con calle Fontana Brisa; y al norte: en línea curva 18.14 metros con Gloneta; con una superficie total de 5,413.62 metros cuadrados, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha 15 de mayo de 1995, que adquirió del señor PEDRO MERCADO MARTINEZ, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial bajo el asiento registral número 752, del libro primero, sección primera, volumen XXX, de fecha 2 de abril de 1984, a nombre de dichas demandadas, y que desde esa fecha lo viene poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, sin interrupciones y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, ordenó se emplazara a las demandadas CARMEN BARRA GARCIA DE IGLESIAS Y SILVIA ACEVEDO GARAT DE GARCIA por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, a primero de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

745.-5, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 212/2004.

HUGO CESAR SANCHEZ HIGUERA, en el expediente número 212/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, promovidas por HUGO CESAR SANCHEZ HIGUERA, respecto del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, número 9, Colonia Centro, San Francisco Acuautila, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 6.27 metros con Epifanio Palma, al noroeste: en 6.56 metros con Epifanio Higuera Palma; al noreste: en 14.30 metros con Epifanio Higuera Palma; al sureste: en 11.80 metros con Avenida Miguel Hidalgo; al suroeste: en 18.25 metros con privada Hidalgo; con una superficie de 176.40 metros cuadrados, con clave catastral 015673779000000.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 1 uno de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

748.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 210/2004.

MARIA ALEJANDRA ORTEGA HIGUERA, en el expediente número 210/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, promovidas por MARIA

ALEJANDRA ORTEGA HIGUERA, respecto del inmueble ubicado en Privada Hidalgo, número 9-C, Colonia Centro, San Francisco Acuautila, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.76 metros, con Epifanio Higuera Palma; al este: en 23.42 metros con Martha Higuera Ruiz, otro en 7.00 metros con Privada Hidalgo; al sur: 5.47 metros, Gabriel López Silva; al suroeste: en 17.91 metros con arroyo y otro en 19.08 metros con arroyo; con una superficie de 325.92 metros cuadrados, con clave catastral 015673778000000.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 1 uno de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

749.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

MARTHA HIGUERA RUIZ, en el expediente marcado con el número 161/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promueve: respecto del bien inmueble ubicado en Privada Hidalgo, número 9-B, Colonia Centro, San Francisco Acuautila, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.68 metros y colinda con Privada Hidalgo; al este: 18.30 metros y colinda con Guadalupe Higuera Ruiz; al sureste: 16.50 metros colinda con Mario Villegas Higuera; al oeste: 23.42 metros y colinda con María Alejandra Ortega Higuera; con una superficie total de 327.17 metros cuadrados. Haciéndose saber a quien crea tener mejor derecho de poseer, y para que deduzca sus derechos en la vía y forma convenientes.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

750.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 162/2004.

GUADALUPE HIGUERA RUIZ, en el expediente número 162/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, promovidas por GUADALUPE HIGUERA RUIZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, número 9-A, Colonia Centro, San Francisco Acuautila, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.57 metros, con Privada de Hidalgo; al noreste: en 12.66 metros con Privada Hidalgo; al sureste: en 7.00 metros con Avenida Miguel Hidalgo; al suroeste: en 13.18 metros, con José Pilar Ortiz Santana, otro sureste: en 23.40 metros, con José Pilar Ortiz Santana; al oeste: en 18.30 metros, con Martha Higuera Ruiz; con una superficie total de 326.86 metros cuadrados, con clave catastral 0156737781000000.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 26 veintiséis de febrero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

751.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: CLAUDIA HELENA OTALVARO DIAZ.

Se hace saber que: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 871/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALEJANDRO IZQUIERDO TERRON en contra de CLAUDIA HELENA OTALVARO DIAZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada señora CLAUDIA HELENA OTALVARO DIAZ, con la causal que se establece en la fracción XVII del artículo 253 del abrogado Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Metepec, México, diez de febrero del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora CLAUDIA HELENA OTALVARO DIAZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora CLAUDIA HELENA OTALVARO DIAZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

753.-5, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 115/2004, BENJAMIN POMBO FERIA, promueve el procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: la calle de Manuel Buendía, sin número, en el Barrio de Santa María Pueblo Nuevo, en el poblado de San Pablo Autopan, del Municipio y Distrito Judicial de Toluca, México, con una superficie aproximada de 250.00 metros; que mide y linda: al sur: 20.00 metros con Carmen Munguía; al oriente: 24.00 metros con camino a Jicaltepec, actualmente es calle de Manuel Buendía sin número; al poniente: 30.00 metros con Río Tejalpa. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordeno su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL

GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Toluca, México a veintisiete de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

756.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número de número 861/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por VICTORIA MUÑOZ NORIEGA, en contra de JESUS MUÑOZ, el actor reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapión a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado Tierrera Grande que se encuentra ubicado en calle Privada Francisco I. Madero, sin número, Colonia San Martín, Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 metros y colinda propiedad de el señor Iván Muñoz Ocaña; al sur: 26.783 metros y colinda con propiedad de la señora Natalia Muñoz Noriega; al noreste: 16.599 metros y colinda con calle Privada Francisco I. Madero; al oriente: 9.572 metros y colinda con calle Privada Francisco I. Madero; al poniente: 14.48 metros y colinda con calle propiedad del señor Iván Muñoz Ocaña. Con una superficie de 473.02 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que se con motivo del presente juicio se generen.

Por lo cual en fecha cuatro de febrero del año dos mil cuatro, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido y toda vez que de los informes rendidos por el Secretario General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Lugar, así como por el Jefe del Grupo de Investigaciones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dependiente de la Procuraduría General de Justicia de la propia entidad, no se desprende que se haya localizado algún domicilio de la parte demandada, no obstante la búsqueda que realizarán las mencionadas autoridades; por ello es que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena emplazar al demandado JESUS MUÑOZ, por edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín; asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de ésta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.112 del Código Adjetivo de la materia, se hace saber a los interesados que el Titular de este Juzgado es el Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, para los efectos legales conducentes. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que actúa con Secretario, quien autoriza y da fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

479-A1.-5, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 853/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MAXIMINO MUÑOZ NORIEGA, en contra de JESUS MUÑOZ, el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapión a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado Tierra Grande que se encuentra ubicado en calle Privada Francisco I. Madero, sin número, Colonia San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 36.00 metros y colinda propiedad de la señora Salvadora Muñoz Noriega; al sur: 37.207 metros y colinda con propiedad de la señora Pilar Muñoz Noriega; al oriente: 25.141 metros en línea quebrada y colinda con propiedad privada; al poniente: 22.197 metros y colinda calle Privada Francisco I. Madero. Con una superficie de 889.67 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que se con motivo del presente juicio se generen."

Por lo cual en fecha cuatro de febrero del año dos mil cuatro, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido y toda vez que de los informes rendidos por el Secretario General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de éste Lugar, así como por el Jefe del Grupo de Investigaciones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dependiente de la Procuraduría General de Justicia de la propia entidad, no se desprende que se haya localizado algún domicilio de la parte demandada, no obstante la búsqueda que realizarán las mencionadas autoridades; por ello es que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena emplazar al demandado JESUS MUÑOZ, por edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín; asimismo, procédase a fijar en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de ésta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.112 del Código Adjetivo de la materia, se hace saber a los interesados que el Titular de este Juzgado es el Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, para los efectos legales conducentes. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que actúa con Secretario, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

479-A1.-5, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 08/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, en contra de ABRAHM

MAYORAL CERVANTES, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Paseo de Chico número diez, lote cuarenta y cuatro, manzana cuarenta y seis, Fraccionamiento La Candelaria, conocido como Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, sirviendo de base la cantidad de \$3,006,000.00 (TRES MILLONES SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, para tal efecto se señalan las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado del Distrito Federal, en los términos antes ordenados, mediando entre la fecha de publicación y la fecha señalada para la segunda almoneda un término que no sea menor de siete días. Se expiden el edicto en Huixquilucan, México, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

481-A1.-5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 403/03, seguido por SANDRA SANCHEZ MAYA, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de ISIDRO BONIFACIO CRISPIN, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintiséis de febrero de dos mil cuatro, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: una camioneta de la marca Ford Aerostar, modelo mil novecientos noventa, de procedencia americana, con número de identificación de vehículo 1FMDA3104LZA90279, número de título del documento 2273373591120847, número de licencia 610ZYG, con placas de circulación NCR-78W del Estado de Texas, de color vino, con vestiduras y tablero de color gris, cuatro puertas, incluyendo la trasera, cuatro llantas medio uso de vida, cuatro rines de fierro, con golpe en la puerta trasera del lado derecho, falta de la salpicadera trasera, con refacción en la parte trasera, con golpe en la parte delantera en la salpicadera, así como un golpe en la parte central de la puerta del conductor, faltando un birló a cada llanta y dos a la llanta delantera del lado izquierdo, con un kilometraje de sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos kilómetros, con transmisión automática, con autoestéreo de la marca Profile, para cassette y radio, con dos espejos laterales y espejo retrovisor, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese postores para la almoneda y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a uno de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

755.-5, 8 y 9 marzo.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARY THELMA PINEDA ALEMAN, RICARDO CERVANTES FLORES Y LUIS ALEJANDRO ESPINOZA CAMPOS, han promovido en su carácter de apoderados del INSTITUCION DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de HECTOR

GONZALEZ PACHECO, ante este juzgado bajo el expediente número 440/2003, juicio ordinario civil, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el crédito número 9101211110 que por parte de mi mandante fue otorgado con fecha 12 de diciembre de 1991, (según consta en el estado de cuenta del crédito y el certificado de entrega de vivienda); B).- La aplicación integral a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan generando hasta el momento en que desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma; C).- La cancelación de la inscripción del contrato privado de compra-venta con garantía hipotecaria celebrado por nuestra representada y el Ciudadano HECTOR GONZALEZ PACHECO, y que consta en el instrumento número 9200944-1, respecto del inmueble ubicado en la manzana IV, lote 11, casa 4 y que se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Cuautitlán, México, con fecha 16 de diciembre de 1993, bajo la partida 1041, volumen 340, libro I, sección I; D).- La desocupación y entrega de la vivienda ubicada en la manzana IV, lote 11, casa 4, Colonia o Fraccionamiento El Trébol, en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México; E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

En virtud de que se ignora su actual domicilio, se le emplaza por medio de edictos a fin de que se apersona al presente juicio, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la secretaría de este juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además la secretaría fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en el local de este juzgado a los tres días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

757.-5, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SEÑORA BLANCA ESTELA RODRIGUEZ SANCHEZ.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se la puede emplazar en los autos del expediente número 538/2003, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por EDMUNDO LOPEZ FLORES en contra de BLANCA ESTELA RODRIGUEZ SANCHEZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha de catorce de enero del año dos mil cuatro, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: EDMUNDO LOPEZ FLORES le demanda en la vía ordinaria civil, divorcio necesario las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, es decir el divorcio necesario

por haber operado la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente, tal como lo refiero y preciso en los hechos de esta demanda. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución de la sociedad conyugal por la cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, edicto que se expide el día veintidós de enero del año en dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

761.-5, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, y según lo ordenado en auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil tres, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. en contra de INDUSTRIA PARQUE DE LOS PRINCIPIES, S.A. DE C.V. Y JORGE RANGEL MARQUEZ, expediente número 161/2000. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día primero de abril del año dos mil cuatro, el inmueble ubicado a la altura del Km. 64, de la carretera Federal Villa del Carbón a Chapa de Mota, en el municipio de Chapa de Mota, del distrito judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de treinta mil metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento cincuenta metros con Ejido Chapa de Mota; al sur: ciento cincuenta metros con camino vecinal; al oriente: doscientos metros con camino vecinal (acceso principal); al poniente: doscientos metros con terreno del Sr. Nicasio Alcántara García. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$706,000.00 (SETECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente al avalúo más alto en beneficio del ejecutado, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con lo insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Chapa de Mota, Partido Judicial de Jilotepec, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos del juzgado, en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina Receptora de Rentas y en la Gaceta Oficial.

México, D.F., a 24 de febrero del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

762.-5 y 17 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO PINEDA SILVA y ANTONIO CORTES PINEDA, promueven ante este juzgado en el expediente número 621/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento, conocido antes con el nombre de "Tigotenco", actualmente ubicado en la calle 6ª Avenida

Ixtlahuaca sin número, Colonia San Pablo Otica, ubicado en el municipio de Tultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.33 m y linda con calle pública; al sur: 29.33 m y linda con Gabriel Chávez; al oriente: 80.44 m y linda con María de Jesús Pineda Silva; al poniente: 80.44 m y linda con María Margarita Pineda Silva, con una superficie total aproximada de 2,359.30 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, dieciséis de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

474-A1.-5, 10 y 15 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que por auto del expediente número 1511/2003, relativo ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por SANDRA LOPEZ CASTANEDA en contra de ALBERTO FORNELL SEPTIEN, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, ordenó con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ALBERTO FORNELL SEPTIEN, la cual contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores por Lista y Boletín en término del artículo 1.165 fracción III del Código en cita, las prestaciones son las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4.89 y 4.90 fracción IX, 4.91, 4.101, 4.105 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.110 del Código Civil vigente en el Estado de México, la inscripción en los libros del Registro Civil de el lugar donde contrajimos matrimonio, de la sentencia definitiva donde se concrete la disolución del vínculo matrimonial. C).- La homologación del régimen matrimonial bajo el rubro de la sociedad conyugal.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

475-A1.-5, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
TULTITLAN, MEX.
E D I C T O**

SR. RAFAEL RODRIGUEZ NAVARRO.

En el expediente marcado con el número 221/2003, la señora MARIA PERETE VELAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La terminación del contrato de arrendamiento celebrado entre MARIA PERETE DE FRAGOSO como arrendadora y RAFAEL RODRIGUEZ NAVARRO como arrendatario, de fecha primero de marzo del año dos mil dos, pr haber concluido el plazo estipulado en el mismo. B).- Del arrendatario: La desocupación y entrega del inmueble

objeto del presente litigio, motivo del arrendamiento ya referido. C).- Del arrendatario y del fiador. El pago de las rentas que adeuda y que corresponden a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año dos mil dos, así como las de los meses de enero, febrero, marzo del año dos mil tres. D).- Del arrendatario y del fiador. El pago de las rentas correspondientes a las mensualidades posteriores a la fecha de terminación del contrato establecida en la cláusula sexta, las cuales se realizarán según lo convenido en la cláusula séptima del contrato. E).- Del arrendatario y del fiador. El pago de las rentas que se sigan adeudando hasta la conclusión del juicio. F).- Del arrendatario y del fiador. El pago de los adeudos que con motivo de los servicios, tales como agua, luz, teléfono etc., que haya generado el arrendatario durante el uso del inmueble, o bien la exhibición de los recibos de pago actualizado de los mismos, hasta la conclusión del presente juicio. G).- Del arrendatario y del fiador. El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio. El Juez de Cuantía Menor de Tultitlán, México, ordenó emplazar al demandado RAFAEL RODRIGUEZ NAVARRO, por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el demandado se apersona al presente juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, y en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en la tabla de avisos de este juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide la presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

475-A1.-5, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 597/2003-1ª.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: CASTRO AUDELO MARIA ANTONIETA CARMEN.

DEMANDADO: CARRILES DE ALBA ARTURO.

En el expediente en el rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiocho de enero del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181, 2.107, 2.108, 2.111, 2.112, 2.115 del Código Procesal Civil, ordenó se emplazase a juicio a la demanda en el presente juicio a ARTURO CARRILES DE ALBA, conforme a las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado. 2.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere, todo esto basado en los siguientes:

HECHOS.

1.- Con fecha 03 de marzo de 1973, contraje matrimonio con el señor ARTURO CARRILES DE ALBA, ante el titular del Juzgado Noveno del Registro Civil del Distrito Federal, bajo el régimen de separación de bienes, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio. 2.- Establecimos a partir de septiembre de 1970 el domicilio conyugal en Circuito Circunvalación Poniente No. 219, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100. 3.- Durante nuestro matrimonio procreamos a una hija de nombre MARIA ANTONIETA CARRILES CASTRO, nacida el 11 de enero de 1974 y actualmente mayor de edad tal y como se consigna en su atestado del registro Civil. 4.- Durante nuestro matrimonio, bajo protesta de decir verdad, no adquirimos bienes muebles o

inmuebles ni patrimonio de ninguna índole por lo que no existe la necesidad de disolver la sociedad conyugal alguna, ni partir bienes o repartir ninguna clase de patrimonio. 5.- A partir del 1º de enero del 1975 los cónyuges nos encontramos separados. 6.- Desde que nos encontramos separados los cónyuges, el demandado se ha negado a ministrarme alimentos. 7.- Los hechos referidos en los incisos precedentes, le constan a los señores David Cejudo Solís, Antonio Gómez Regalado y Angel Gerardo Viniegra Rodríguez, motivo por el que solicito se decrete la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, apercibidas que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de febrero del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Rosalina Aguilar Colín.-Rúbrica.

477-A1.-5, 16 y 25 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HORACIO PANIAGUA HERNANDEZ, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 194/2004, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias la inmatriculación, respecto del terreno denominado Tepetitxpan, ubicado en la calle Cerrada Ignacio Manuel Altamirano número oficial tres, Colonia La Morita, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m linda con Escuela Primaria Teipochochalli; al sur: en 20.00 m linda con cerrada particular Altamirano; al oriente: en 24.00 m linda con Sr. Andrés Urbán Cortés; al poniente: en 24.00 m linda con Sra. Juana Solano Solano, con una superficie total de 480.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

478-A1.-5 y 10 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 124-29/04, JUAN RODRIGUEZ CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Leobardo González Martínez, al sur: 20.00 m con Romualdo Vega Martínez, al oriente: 15.00 m con Alfredo Sánchez Maldonado, al poniente: 15.00 m con carretera. Superficie de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

752.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 10212/515/00, C. ESPERANZA SAAVEDRA CEDILLO, QUIEN COMPRA EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO ISRAEL HERRERA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Zacatla", en la población de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 5.50 m con camino público, actualmente Av. de las Bombas, al sur: 5.50 m con el señor Victor Nery Angeles, al oriente: 18.50 m con el señor Macario N. y Mario Vázquez, al poniente: 18.50 m con privada, actualmente con Andador Privado. Superficie aproximada de: 101.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

754.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 125/46/2004, TEODORA ELIZABETH RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Tenango S/N, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 33.20 m con camino a San Bartolito, al sur: 91.00 m con carretera Toluca-Tenango, al oriente: 128.00 m con Jesús Rodríguez Somera, 21.00 m con Reynaldo Andrede González, al poniente: 65.00 m con Yolanda Rodríguez González. Superficie aproximada: 3,552.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 01 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

760.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 204/50/04, ALICIA DE JESUS CELIS AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido paraje denominado "Llano del Copal", en Guadalupe Tlapizalco, municipio de Zumpahuacán y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 00.00 m es punta, al sur: 25.00 m con calle de entrada, al oriente: 87.40 m con Leobardo Díaz Santiago, al poniente: 90.00 m con la calle. Superficie aproximada de: 1,108.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º. de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

746.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 205/51/04, ALICIA DE JESUS CELIS AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "El Llano del Copal" D/C, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 58.40 m con Elvia Ayala Vázquez, al sur: 60.00 m con calle sin nombre, al oriente: 93.25 m con Canal de Riego (apancle), al poniente: 97.59 m con Fernando Pérez Pizzo. Superficie aproximada de: 5,648.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º. de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

746.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 206/52/04, JOSE RAFAEL CORTEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Ranchería de Ahuacatlán", D/C, Municipio de Zumpahuacán y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: en dos líneas: 40.00 m con Familia Vázquez y 10.00 m con carretera vecinal, al sur: en dos líneas: 50.00 m y 12.00 m con carretera vecinal, al oriente: en tres líneas: una cada una de: 13.00 m con carretera vecinal, al poniente: en dos líneas: 30.00 m, 26.00 m con Prop. de Guillermo Nieto Guadarrama Superficie aproximada de: 3,530.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º. de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

746.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 207/53/04, MIGUEL ELOY DE LA FUENTE VERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle principal S/N, en la Ladrillera, Municipio de Malinalco y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 46.70 m con calle principal, al sur: 58.15 m con Juan Nieto Medina, al oriente: 33.70 m con Barranca, al poniente: 41.00 m con calle principal. Superficie aproximada de: 1,826.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º. de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

746.-5, 10 y 15 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 758/04, VICTOR ARMENTA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en Avenida Vicente Guerrero s/n, del poblado de San Pablito, Calmimilolco, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.04 m con pasillo de servidumbre de paso; al norte: 18.20 m con Javier Romero; al sur: 30.20 m con Eleazar Buendía Vázquez; al oriente: 8.05 m con Avenida Vicente Guerrero; al poniente: 9.75 m con Domitila Aguilar Romero. Con una superficie de 211.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 27 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 881/42/04, ROSA MARIA CARDINAULT MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana diez, lote seis, Barrio Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 29.10 m con Chávez Ramírez; al sur: 29.10 m con José Cabrera Olivares; al oriente: 5.07 m con 2ª. Cda. de Peñón; al poniente: 5.07 m con 2ª. Cda. de Peñón. Superficie aproximada de 147.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 924/48/04, EMILIO CORREA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación 16 de Septiembre, esq. Privada La Joya, Barrio Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Privada La Joya; al sur: 14.73 m con Jesús Partida; al oriente: 11.13 m con calle Prolong. 16 de Septiembre; al poniente: 11.13 m con Ernesto Zárate. Superficie aproximada de 165.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 769/39/04, FERNANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre núm. cinco, Xometla, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m con Gervasio Badillo López hoy Isabel Juárez Chánez; al sur: 29.00 m con Enrique Bafuelos Galindo; al oriente: 20.00 m con Amalia Rosas hoy María Nolberta Juárez Rosas; al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de 580.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 894/44/04, GUADALUPE TREJO CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo México núm. ocho, Santa Catarina, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Isaac Trejo Cuéllar; al sur: 11.00 m con Patricia Trejo Cuéllar; al oriente: 10.00 m con Isaac Trejo Cuéllar; al poniente: 10.00 m con Ejido de Santa Catarina. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 4210/2002, ANASTASIO ZAMBRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, San Miguel Toculla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.10 m con calle Benito Juárez, quebrando de norte a sur, para un oriente de 33.22 m con José Venegas; al sur: 12.43 m con Kinder Xochiquetzal; al sureste: 18.00 m con Fortunato Venegas; al poniente: 50.60 m con Víctor Zambrano. Superficie aproximada de 695.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 5997/435/03, LUZ LUNA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Puebla, Los Reyes, Municipio de La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 3.85 m con Alfredo Neyra Espinosa; al sur: 3.85 m con Natividad Sandra Corona Luna y servidumbre de paso; al oriente: 11.10 m con Eduardo Prisciliano Corona Luna; al poniente: 11.10 m con Agustín Corona Ramírez. Superficie aproximada de 42.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 4462/357/03, SUSANA AVILA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno núm. 123, San Salvador, Municipio de Atenco y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.83 m con calle Fresno y 3.86 m con María Lucía Oliveros Ruiz; al sur: 11.69 m con Luis Pájaro Moreno; al oriente: 47.45 m con Lorena Ortega Martínez; al poniente: 39.95 m con Eligio Ramírez y 7.50 m con María Lucía Oliveros Ruiz. Superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

Exp. 417/27/2004, ESPINOZA PEÑA EMILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el poblado de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda: al norte: 113.00 m (ciento trece) y linda con propiedad de Cosme Suárez Carranza; al sur: 124.80 (ciento veinticuatro metros, ochenta centímetros) con camino público; al oriente: 65.50 m (sesenta y cinco metros, cincuenta centímetros) con camino

público; al poniente: 79.00 m (setenta y nueve metros) con el señor Filiberto Olivares Cortés. Superficie aproximada de 9,248.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx. a 12 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 855/46/2004, LUIS PONCE DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 82.90 m con Juan Moysén; al sur: 82.90 m con María Cruz Vázquez; al oriente: 21.33 m con Juan Morales; al poniente: 21.33 m con Regino Vázquez. Superficie aproximada de 1,768.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 849/40/2003, MANUELA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicotencatl, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.13 m con Ignacio Sánchez; al sur: 24.30 m con Regina Sánchez Conde; al oriente: 21.10 m con Margarita López Sánchez; al poniente: 19.55 m con calle Xicotencatl. Superficie aproximada de 481.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 848/39/2004, LEOBARDO HUMBERTO CASTILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Morelos s/n, en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Manuel Galicia Ortega; al sur: 12.00 m con Humberto Martínez Galicia; al oriente: 10.00 m con Cayetano Galicia o Juanita Galicia; al poniente: 10.00 m con José Medardo Castillo Vázquez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 847/38/2004, ALICIA MARTINEZ JIMENEZ Y BRIGIDO SORIANO VELASQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bucareli, Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 95.00 m con Ceferino Soriano Velázquez; al sur: 96.50 m con Marcelo Soriano Velázquez; al oriente: 18.75 m con calle Bucareli; al poniente: 18.75 m con Marciana Sandoval. Superficie aproximada de 1,795.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 846/37/2004, ALEJANDRO PADILLA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.60 m con Felipe Parrilla; al sur: 47.40 m con Cándido Sánchez; al oriente: 126.00 m con Sebastián Morales; al poniente: 124.15 m con Felipe Parrilla. Superficie aproximada de 5,084.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 845/36/2004, JOSE MEDARDO CASTILLO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Morelos s/n, Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.75 m con Manuel Galicia Ortega; al sur: 13.75 m con Humberto Martínez Galicia; al oriente: 8.00 m con Leobardo H. Castillo Vázquez; al poniente: 8.00 m con Alberto L. Castillo Ramírez. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 844/35/2004, GUILLERMINA CARRANZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.00 m con Eladio Carranza; al sur: 5.00 m con calle Popocatepetl; al oriente: 20.00 m con Graciela Martínez Franco; al poniente: 20.00 m con Antonia Ignoroza Soriano. Superficie aproximada de 100.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx. a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 858/49/2004, MARIA LUISA FAUSTINOS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.80 m con Laura Ruiz Ramos; al sur: 13.06 m con Teresa Ruiz Ramos; al oriente: 20.22 m con Rufino Ramos Ramírez; al poniente: 20.22 m con Concepción Mendoza Hernández y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 261.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 856/47/2004, IMELDA SILVA SUAREZ Y FLORENTINA SILVA SUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Raúl Ortega Bernal; al sur: 30.00 m con Salvador Pérez Silva; al oriente: 8.70 m con Avenida Cuauhtémoc; al poniente: 8.70 m con Amador Huerta Silva. Superficie aproximada de 261.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 857/48/2004, MARTHA SUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.50 m con camino a Zentlalpan; al sur: 26.40 m con Sofia Silva Suárez; al oriente: 56.20 m con Juan Rojas; al poniente: 54.25 m con Francisco Galván; norponiente: 16.20 m con camino a Zentlalpan. Superficie aproximada de 1,162.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 8/18/04, JOSE ANTONIO BRACAMONTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 46.00 m colinda con el señor Constantino Gómez; al sur: 35.00 m colinda con el señor Maximiliano Rodríguez Rodríguez; al oriente: 21.50 m colinda con la Sra. Sofia Medero; al poniente: 21.50 m colinda con la calle principal. Superficie aproximada de 870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4979/283/03, AGUSTIN LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del predio Xacopinca, en Santa Clara

Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.65 m con Emilio Cortés Silva (medida sin afectación); 14.65 m con Prolongación Yucatán (medida con afectación); al sur: 14.65 m con Pablo Soberanes Martínez (medida sin afectación); 14.65 m con Bodegas Industriales (medida con afectación); al oriente: 27.75 m con Jesús López Morales (medida sin afectación); 18.20 m con Socorro Ayala Ramírez (medida con afectación); al poniente: 27.22 m con Alfonso Ayala Montijo (medidas sin afectación); 19.31 m con Alfonso Ayala Montijo (medida con afectación). Superficie aproximada de 406.97 m², (superficie sin afectación), 274.47 m², (superficie con afectación). Nota: El terreno fue afectado por el municipio por la apertura de la calle Yucatán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 4978/282/03, MARIA FELIX AYALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del predio denominado Xacopinca, en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.85 m con Jorge Alvarez Sánchez (colindancias sin afectación); 18.90 m con Prolongación Yucatán (colindancia con afectación); al sur: 22.62 m con Pablo Soberanes M., (colindancia sin afectación); 19.56 m con Bodegas Industriales (colindancia con afectación); al oriente: 22.60 m con calle Alfareros (colindancia sin afectación); 17.57 m con calle Alfareros (colindancia con afectación); al poniente: 26.92 m con Juan López Morales (colindancia sin afectación); 15.90 m con Juan López Morales (colindancia con afectación). Superficie aproximada de 608.90 m² (superficie sin afectación), 280.73 m² (superficie con afectación). Nota: El terreno fue afectado por el municipio por la apertura de la calle Yucatán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 4977/281/03, JUAN LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xacopinca, en Santa Clara Coatitla, (una fracción), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.35 m con Jorge Alvarez Sánchez (medida sin afectar); 18.20 m con Prolongación Yucatán (medida afectada); al sur: 18.24 m con Pablo Soberanes López (medida sin afectación); 18.24 m con Bodegas Industriales (medida con afectación); al oriente: 26.94 m con Porfirio López Morales (medida sin afectación); 15.20 m con Félix Ayala Ramírez (medida con afectación); al poniente: 27.22 m con Edmundo López Morales (medida sin afectación); 15.90 m con Miriam Oralia López Reyes (medida con afectación). Superficie aproximada de 492.67 m² (superficie sin afectación), 280.73 m² (superficie con afectación). Nota: El terreno fue afectado por el municipio de Ecatepec por la apertura de calle Yucatán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 1743/124/03, MIRIAM ORALIA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación s/n, lote s/n, mz s/n, Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.30 m con calle Prolongación Yucatán; al sur: 8.41 m con Bodegas Industriales; al oriente: 15.90 m con Juan López Morales; al poniente: 16.15 m con María Violeta López Reyes. Superficie aproximada de 132.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 1740/121/03, MARIA VIOLETA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Yucatán, lote s/n, manzana s/n, Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.30 m con calle Prolongación Yucatán; al sur: 8.41 m con Bodegas Industriales; al oriente: 16.15 m con Miriam Oralia López Reyes; al poniente: 16.85 m con María de Lourdes López Ayala. Superficie aproximada de 135.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 1741/122/03, MARIA DE LOURDES LOPEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Xacopinca, en calle Prolongación Yucatán, lote s/n, manzana s/n, Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.72 m con calle Prolongación Yucatán; al sur: 7.83 m con Bodega Industrial; al oriente: 16.85 m con Sra. Violeta López Reyes; al poniente: 17.56 m con Socorro Ayala Ramírez. Superficie aproximada de 136.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 1742/123/03, SOCORRO AYALA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, en calle Prolongación de Yucatán, Santa Clara Coatitla, P.D. Xacopinca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.72 m con calle Prolongación de Yucatán; al sur: 7.83 m con Bodega Industrial; al oriente: 16.85 m con María de Lourdes López Ayala; al poniente: 18.20 m con Agustín López Morales. Superficie aproximada de 136.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 7867/506/03, ALBERTO HERNANDEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número, Col. Independencia 2a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Agapita Hernández Garrido; al sur: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 26.10 m colinda con Manuel Castillo Montiel; al poniente: 26.15 m con Victor Sánchez López. Superficie aproximada de 261.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 243/19/04, MARIBEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Gasoducto, lote 5, San Pedro Xalostoc, P.D. Xahue, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Andador Gasoducto; al sur: 7.00 m con Manuel Castillo Buentello; al oriente: 12.00 m con Gerardo Benítez Martínez; al poniente: 12.00 m con Abraham Martínez Sánchez. Superficie aproximada de 84.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. 7868/507/03, ERNESTINA NAVA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre s/n, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Agapita Hernández Garrido; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 26.40 m con Efraim Longoria Salinas; al poniente: 26.50 m con Antonio Martínez. Superficie aproximada de 264.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

Exp. I.A. 673/13/04, C. GERMAN GUILLERMO JARQUIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Negrete s/n, Col. I. Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m y colinda con Otoniel Díaz; al sur: 14.30 m y colinda con calle Miguel Negrete; al oriente: 19.30 m y colinda con Santiago Legorreta; al poniente: 18.00 m y colinda con Gonzalo Blancas Sánchez. Superficie aproximada de 179.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 828/52/04, GABRIEL ORTIZ MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, pradio denominado "Beraco La Palma o La Palma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con carretera; al sur: 15.00 m con Vía del Ferrocarril; al oriente: 35.30 m con María Avila; al poniente: 35.30 m con Cruz González Ortega. Superficie aproximada de quinientos veintinueve metros cincuenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

763.-5, 10 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 34,729 volumen 1019 ordinario de fecha 9 de febrero del año 2004, ante mí la señora LETICIA MARES PORTILLO, con la conformidad de las señoras NANCY, ADRIANA y ALEJANDRA de apellidos MARES PORTILLO, radicó las sucesiones testamentarias a bienes de los señores PEDRO MARES FONSECA y CONCEPCION CHAVEZ GARCIA.

Huixquilucan, Edo. de México, a 16 de febrero del año 2004.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

476-A1.-5 y 16 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 13,640, de fecha 19 de febrero del año 2004, otorgada ante mí, los señores KARINA GUADALUPE RODRIGUEZ OROZCO Y CARLOS ERICK RODRIGUEZ OROZCO, radicaron la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS RODRIGUEZ PALACIO, lo que se publica para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todo los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., 1 de marzo del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

480-A1.-5 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

FEBRERO 16 2003.

Que por escritura número VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE, de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora EMMA NIETO ARZATE, en la que los señores ALBERTO DE JESUS AMIGO MENDEZ, ALBERTO, CAROLINA E IGNACIO, TODOS DE APELLIDOS AMIGON NIETO, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.
334-B1.-5 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

FEBRERO 23 2003.

Que por escritura número VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO, de fecha nueve de diciembre del dos mil tres, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor RAUL ALEJANDRO MELO RODRIGUEZ, en la que los señores ALEJANDRO MELO LOPEZ Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ GAVILAN, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

335-B1.-5 y 16 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O

POBLADO: SAN JOSE BOCTO
MUNICIPIO: ACAMBAY
ESTADO: MEXICO
EXPEDIENTE: (RTBC) 316/2001

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintiséis de agosto del dos mil uno.

La Secretaría de Acuerdos, DA CUENTA a la Lic. Luz Mercedes del Carmen López Díaz, con el estado procesal de los autos.

CONSTE.

AUTO QUE ADMITE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, ORDENA TRABAJOS TECNICOS Y DICTAMEN DE AUTENTICIDAD.- Visto el estado procesal de los autos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrario; y 98 fracción II, 165 de la Ley Agraria, **SE ACUERDA.-** Se tiene por desahogada la prevención que se les hizo a los promoventes mediante auto de cinco de junio del año en curso, por ratificado el escrito inicial, por presentados los documentos que se les requirió mediante el referido auto; **teniéndose por admitida las diligencias de jurisdicción voluntaria de reconocimiento y titulación de bienes comunales; debiendo remitirse a la Secretaría de la Reforma Agraria los originales de los títulos primordiales que exhibieron a efecto de que se determinen la autenticidad de los mismos. Así mismo se ordena la práctica de trabajos técnico e informativos. CUMPLASE.**

Así lo proveyó y firmó la Licenciada **LUZ MERCEDES DEL CARMEN LOPEZ DIAZ**, quien funge como substituta del Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Diez, por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario en Sesión Administrativa del siete de agosto del año en curso, como consta en el oficio número **S.G.A./425/2001**, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Doctora **Imelda Carlos Basurto**, que autoriza y da fe.-DOY FE.-Rúbricas.

759.-5 marzo.



Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

ISSEMYM

"2004. Año del General José Vicente Villada Perea"

EDICTO

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción XII y 38 Bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 43, 52, 53 párrafo segundo, 79, 80 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de estas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres y diverso por el cual se reforma y adiciona el acuerdo que antecede, publicado en el Organó Informativo en cita, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y en cumplimiento del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, me permito solicitar su comparecencia para el día **15 de marzo del año 2004 a las 10:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sitas en la Avenida José María Morelos y Pavón Poniente número 905, Primer Piso, Colonia la Merced en esta Ciudad Capital, para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, toda vez de que supuestamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 y 80 de la citada ley de responsabilidades, asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tienen el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de Abogado defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolos que para el caso de no comparecer, se les tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente correspondiente se encuentra a su disposición en la Unidad de Contraloría Interna para su consulta, y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y el último comprobante de pago de la dependencia donde se encuentren o hubiesen estado adscritos.

NUMERO	SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD
1	José de Jesús Martínez Mora	ISSEMYM/MB/007/2003	Baja/omiso
2	José Felipe Trujillo Bravo	ISSEMYM/MB/016/2003	Baja/omiso
3	Fermin Padilla Cruz	ISSEMYM/MB/019/2003	Anualidad/omiso
		ISSEMYM/MB/006/2004	Baja/omiso
4	Paz Paredes Fragoso	ISSEMYM/MB/020/2003	Anualidad/omiso
		ISSEMYM/MB/021/2003	Baja/omiso
5	Rodolfo Daniel Acosta Rueda	ISSEMYM/MB/026/2003	Anualidad/omiso
		ISSEMYM/MB/027/2003	Baja/omiso

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal; Toluca, México, a 03 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

C.P. FERNANDO ORDOÑANA RULLAN
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

758.-5 marzo.



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE MEXICO**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 13 de febrero de 2004, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, sito en tercer piso de oficinas centrales, ubicadas en Paseo Colón y Tollocan S/N, Col. Isidro Fabela, de esta Ciudad Capital, los siguientes servidores públicos de este Organismo: Lic. Lorena Cruz Sánchez, Directora General del DIFEM; C.P. Héctor Alfredo López Álvarez, Director de Administración; Lic. Luis Fernando Cadena Barrera, Director de Finanzas y Planeación; Lic. Ricardo Alfonso Lugo Servín, Director de Servicios Jurídico Asistenciales; M. en A. Norma Osorio Albarrán, Contralor Interno; Arq. Jorge Alfredo Montes de Oca Gallegos, Subdirector de Servicios Generales; Arq. Delfino Altamirano Barrueta, Jefe del Departamento de Proyectos; quienes en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12.19 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y en seguimiento al acuerdo JG-DIFEM-018-06-2004 de la XVIII sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en la cual se autorizó la constitución del Comité de Obra Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el cual queda conformado y funcionará en términos de lo indicado en la presente acta:

PRIMERO.- Para cumplir las funciones que la Ley de la materia establece en el Artículo 23 del Reglamento del Libro Décimo Segundo, el Comité de Obra Pública del DIFEM queda constituido por:

- I. El Director General del DIFEM, quien tiene la designación de Presidente del Comité con derecho a voz y voto.
- II. El Director de Administración, quien tiene la designación de Secretario Ejecutivo del Comité con derecho a voz.
- III. El Subdirector de Servicios Generales, designado por el Presidente, quien tiene la designación de Secretario Técnico con derecho a voz.
- IV. El Director de Finanzas y Planeación, quien tiene la designación de Vocal Financiero con derecho a voz y voto.
- V. El Representante de las Direcciones del Organismo como Areas Usuarías, quien tiene la designación de Vocal con derecho a voz y voto y que tendrán que ver según el asunto que ocupe.
- VI. El Jefe del Departamento de Proyectos, quien tiene la designación de Ponente, y sólo tendrá derecho a voz.
- VII. El Director de Servicios Jurídicos Asistenciales, quien tiene la designación de Invitado Permanente del Area Jurídica con derecho a voz.
- VIII. El Contralor Interno, quien tiene la designación de Invitado Permanente del Organismo de Control Interno con derecho a voz.
- IX. Especialistas técnicos según las características, magnitud y complejidad de la Obra que se trate con derecho a voz.

SEGUNDO.- Los miembros del Comité de Obra Pública tendrán un suplente que los represente con igual jerarquía en las sesiones en que, por razones fundadas, les sea imposible asistir. Los representantes del órgano usuario podrán acompañarse del personal técnico y administrativo de las unidades administrativas correspondientes, para que de ser necesario, les apoyen con opiniones en los asuntos que en cada caso de trate.

TERCERO.- Los integrantes del Comité de Obra Pública del DIFEM, asistirán a los actos relativos a las licitaciones que celebre el organismo conforme al programa que les envíe el Organismo ejecutor y a las sesiones ordinarias y extraordinarias, para cumplir con las facultades que le establece los artículos 12.19 del Libro Décimo Segundo, y 23 de su Reglamento.

CUARTO.- El Comité de Obra Pública del DIFEM, sesionará el primer miércoles de cada mes, a las 11:00 horas en la sala de concursos la cual se ubica en el segundo piso del edificio de oficinas administrativas del DIFEM, sito Av. José Vicente Villada No. 451 Esq. Francisco Murguía, Col. Francisco Murguía (El Ranchito); para tal efecto serán convocados por el Secretario Técnico conforme a la orden del día correspondiente. Cuando se considere necesario, a petición del Organismo Ejecutor, el Comité celebrará reuniones extraordinarias.

QUINTO.- Las decisiones, acuerdos, y dictámenes, que tome el Comité de Obra Pública del DIFEM, se apegarán al Artículo 12.19 del Libro Décimo Segundo y 23 de su Reglamento y demás aplicables de la Ley referida y quedarán registradas en el acta que para el efecto deberá elaborarse; la cual firmarán de manera autógrafa cada uno de sus integrantes como lo establece el Artículo 25 en su fracción IX.

SEXTO.- Como primer acto del Comité de Obra Pública del DIFEM, se llevará a cabo la propuesta y definición de su Manual de Integración y Funcionamiento.

LA PRESENTE ACTA SE DA POR TERMINADA AL NO TENER OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR QUIENES PARTICIPARON, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

EL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL DIFEM

Lic. Lorena Cruz Sánchez,
Director General del DIFEM
y Presidente
(Rúbrica).

C.P. Héctor Alfredo López Alvarez,
Director de Administración,
y Secretario Ejecutivo
(Rúbrica).

Arq. Jorge Alfredo Montes de Oca Gallegos,
Subdirector de Servicios Generales,
y Secretario Técnico
(Rúbrica).

Lic. Luis Fernando Cadena Barrera,
Director de Finanzas y Planeación
y Vocal Financiero
(Rúbrica).

Arq. Delfino Altamirano Barrueta,
Jefe del Departamento de Proyectos
y Ponente
(Rúbrica).

Lic. Ricardo Alfonso Lugo Servín,
Director de Servicios Jurídicos Asistenciales
e Invitado Permanente del Area Jurídica
(Rúbrica).

M. en A. Norma Osorio Albarrán,
Contralor Interno
e Invitado Permanente del Organó de Control Interno
(Rúbrica).

